Ramiriquí, 1 de noviembre de 2023

Ingeniero:
JOSÉ MOISÉS AGUIRRE SANABRIA
ALCALDE MUNICIPAL
Ramiriquí - Boyacá

REF. DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN DE UN CONTRATO C-SD-IMC-027-2023

Cordial Saludo,

En cumplimiento de las disposiciones legales contenidas en la ley 1474 de 2011 artículo 83 y siguientes, y de lo establecido en la cláusula **DECIMA**. **VIGILANCIA, CUMPLIMIENTO y SUPERVISIÓN**" del Contrato CPS-061-2023 de 24 de julio de 2023, me permito informarle que ha sido designada como supervisora del mismo.

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ - BOYACÁ
NIT	891801280-6
REPRESENTANTE LEGAL	**JOSÉ MOISÉS AGUIRRE SANABRIA**
CÉDULA DE CIUDADANÍA	No. 72.325.818 expedida en Ramiriquí
CONTRATISTA	SOLUCIONES INTEGRALES RMS S.A.S. NIT. 901406446-3 y/o R/L **RODRIGO LEONAR MELO SALAMANCA**
CEDULA DE CIUDADANÍA - NIT	**C.C.** 4.298.124 expedida en Zetaquira NIT. 901406446-3
OBJETO	"**ADQUISICION DE ACCESORIOS E INSTRUMENTOS MUSICALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESCUELA DE MÚSICA DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUI – BOYACA."**
VALOR	**SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SESIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS ($7´856.380,00) MONEDA LEGAL VIGENTE**
PLAZO DE EJECUCIÓN	A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO ENTRE EL CONTRATISTA Y LA SUPERVISIÓN HASTA EL 7 DE NOVIEMBRE.

Lo anterior para que por su intermedio se ejerza el respectivo seguimiento, verificación y control a la ejecución contractual.
Para el óptimo desempeño de las funciones aquí asignadas, deberá consultar los manuales de contratación, supervisión e interventoría, adoptados por la Entidad Territorial y la carpeta correspondiente al proceso de Contratación que podrá ser consultada en el despacho de la Secretaria de Gobierno.

Cordialmente

Original firmado
JOSÉ MOISÉS AGUIRRE SANABRIA
Alcalde Municipal

Acepto,

PEDRO PABLO BEJARANO LÓPEZ
Profesional Universitario
Supervisor

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: Oficina Desarrollo Social y Comunitario
Ubicación: Carpeta Proceso Contratación
Elaboró: Pedro Pablo Bejarano López. – Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario
Revisión jurídica: Adriana Munevar – Asesora Externa de Contratación
Aprobó: José Moisés Aguirre Sanabria – Alcalde Municipal